**Los académicos periféricos, la teoría legal y la perspectiva OutCrit: La visión postsubordinación como método jurisprudencial**

Francisco Valdés

49 DePaul University Law Review 831 (2000)

<https://via.library.depaul.edu/law-review/vol49/iss3/6>

**Introducción**

Este ensayo considera la relación entre la Teoría Crítica de la Raza (*Critical Race Theory*, CRT) con el concepto y el potencial de la visión postsubordinación como método jurídico. Como se expone a continuación, la postsubordinación es tanto un medio como un fin. Comprende tanto método como contenido, ya que describe el proyecto de articular y de generar las condiciones sociojurídicas necesarias, para que las comunidades históricamente excluidas alcancen una seguridad material, dentro de un orden social equitativo.

Por “seguridad material” me refiero específicamente al acceso seguro, continuo y garantizado de los grupos marginados a los derechos, los bienes y los servicios básicos, que son, sustancialmente, necesarios para el bienestar humano. Desde un punto de vista más doctrinal, y tal vez algo más simple, entiendo por “seguridad sustantiva” el estado general de cosas que sólo es posible después de que los grupos marginados, en *tanto que* grupos marginados, finalmente obtengan y disfruten de las “tres generaciones” de derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, y de grupo, que los pactos internacionales ya reconocen y nos prometen a todos. Aunque el régimen internacional de derechos humanos deja mucho que desear, proporciona un punto de partida formal, para la visión postsubordinación, hacia una sociedad equitativa con justicia igualitaria y seguridad material para todos.

La visión postsubordinación, fundamentada en la seguridad material dentro de un orden social equitativo, convoca un tiempo y un lugar en los cuales las personas racializadas, las mujeres, las minorías sexuales y otros grupos tradicionalmente subordinados ya no sean objeto de desprecio social, de crímenes de odio ni de una democracia reactiva. Imagina una sociedad en la que estas poblaciones, históricamente marginadas, estén bien representadas en la cultura popular, en el Congreso y en los pasillos del mundo corporativo. Describe una nación con espacios de juego, escuelas, lugares de trabajo, vecindarios y gobiernos diversos, múltiples y pacíficos. Exige la reestructuración de las condiciones sociales, jurídicas y económicas, para erradicar la imposición sistemática de la pobreza, la violencia y la explotación, basadas en el racismo, el sexismo, la xenofobia, la homofobia y otras ideologías similares de prejuicio y represión.

Al proponer la visión postsubordinación como método jurídico, este ensayo también busca replantear las preguntas sobre similitud y diferencia como relevantes. Mas sin embargo, no como determinantes fundamentales o concluyentes de la posibilidad de formar coaliciones críticas, sino como vehículos de justicia social y seguridad material, en un orden social equitativo y postsubordinación. Por “coaliciones críticas” me refiero a alianzas basadas en un interés reflexivo y recíproco en los objetivos o propósitos de un proyecto colaborativo y colectivo[[1]](#footnote-1). Las coaliciones críticas significan colaboraciones intergrupales, fundamentadas, explícita y sustancialmente, en convicciones compartidas y compromisos mutuos, basados en valores y metas comunes, en lugar de en la coincidencia fortuita o en estrategias de interés propio cambiantes.

Aunque este ensayo es, evidentemente, solo un paso, dentro del camino más largo y amplio del segundo decenio de la Teoría Crítica de la Raza (CRT), hacia una sociedad postsubordinación, estas palabras buscan contribuir a que nuestro trabajo venidero acerque a les académiques *OutCrit*—diverses en múltiples dimensiones—hacia una era progresista, marcada por la seguridad material y la justicia social para todes. Por *OutCrit* me refiero a “aquellos académicos que se identifican con los grupos marginados de este país, así como a nivel global”. Entre elles se encuentran quienes, en tiempos recientes, han dado origen a discursos jurídicos críticos como CRT, el feminismo jurídico, la teoría cuir y el pensamiento jurídico LatCrit. Esto incluye a feministas críticas de la raza, académiques asiático-americanes, y estudioses de los pueblos originarios.

Esta denominación OutCrit también es un esfuerzo consciente por conceptualizar y operativizar una interconexión mutua y proactiva, de los análisis y las luchas por la justicia social, de grupos subordinados variados y superpuestos—aunque “diferentes” —en Estados Unidos y en el mundo. Mi propósito y esperanza es que una identificación más amplia, entre académiques jurídicxs progresistas y marginades como *OutCrits*, fortalezca nuestra comprensión colectiva e individual, sobre las necesidades y las metas que deben sustentar los intercambios críticos y los proyectos colaborativos, entre personas racializadas, minorías sexuales, mujeres y otros grupos excluidos.

Idealmente, el marco y el enfoque de este ensayo—centrados en la visión postsubordinación, la seguridad material, las coaliciones críticas y el análisis del euroheteropatriarcado—contribuirán a fomentar una cultura de comunidad, convocatoria y colaboración antisubordinación entre las redes jurídicas *OutCrit*, en múltiples dimensiones diversas. Todo esto, como forma de praxis académica orientada por la visión postsubordinación como método jurídico.

**La visión postsubordinación como método jurisprudencial: Identidades, ideales e ideas**

La experiencia acumulada y el registro de la jurisprudencia periférica ilustran cómo las iniciativas de la Teoría Crítica de la Raza (CRT), el feminismo, la teoría cuir y LatCrit convergen y divergen de numerosas maneras significativas, tanto sustantiva como estructuralmente, en la teoría jurídica crítica. De maneras diversas y en grados distintos, estos discursos periféricos buscan representar ciertas perspectivas marginadas. Asimismo, promueven proyectos antisubordinación que son críticos, igualitarios, progresistas y diversos. Aceptan la subjetividad discursiva, la conciencia política y la responsabilidad social. Reconocen el posmodernismo, favorecen la praxis y fomentan la comunidad. Además, estos discursos periféricos han imaginado y aludido, pero no han descrito explícitamente, su visión de un orden postsubordinación para orientar nuestro trabajo colectivo antisubordinación.

La retórica y las aspiraciones de les académicxs periféricxs indican que trabajamos, colectivamente, hacia una alternativa sociojurídica al statu quo euroheteropatriarcal, lo cual, por definición, implica concebir una visión de un orden postsubordinación. En consecuencia, entre las preguntas pendientes e interrelacionadas para todes les académicxs y activistas periféricos se encuentran: ¿Cómo se vislumbra una sociedad post-homofóbica, desde la perspectiva actual de QueerCrit? ¿Cómo se configura una sociedad post-supremacía blanca, desde las posiciones actuales de RaceCrit y LatCrit? ¿Cómo se imagina una sociedad post-patriarcal, desde el punto de vista actual de FemCrit? ¿En qué medida se superponen estas visiones? ¿Cómo puede la teoría y la praxis jurídicas contribuir a la consecución de tales transformaciones? Estas preguntas fundamentales sobre visión y propósito, aunque críticas, implican necesariamente temas iniciales sobre “similitud” y “diferencia”, en la jurisprudencia periférica y en la sociedad en general, asuntos que tienen el potencial de obstaculizar la solidaridad, a menos que trabajemos activamente para evitarlo.

**Igualdad y diferencia: Hacia coaliciones críticas**

En parte, para abordar los asuntos intergrupales de similitud y diferencia, percibidas o reales, les académicxs periféricxs de la Teoría Crítica de la Raza (CRT) y de otras corrientes OutCrit han recurrido, en los últimos años, a una reevaluación crítica y multidisciplinaria de las experiencias históricas de los grupos y de sus luchas desde abajo contra formas diversas pero similares de privilegio y prejuicio. Este giro hacia la experiencia y la lucha grupal, centrado hasta ahora principalmente en la raza y el género, surgió como una forma de trascender los esencialismos limitantes de los análisis históricos, arraigados en concepciones unidimensionales o en percepciones actuales de las “identidades” y de las comunidades relacionadas. [[2]](#footnote-2)

Este enfoque en la experiencia y la lucha es beneficioso porque ayuda a historizar los acuerdos sociojurídicos y socioeconómicos actuales, de forma más precisa y útil. Esta historia recuerda a todos los OutCrits que las luchas antisubordinación de hoy, como las de ayer, son importantes; independientemente, de las dificultades a las que nos enfrentemos. La resistencia siempre marca alguna diferencia, aunque no sea fácilmente discernible. Como proceso, el diálogo que este giro ha suscitado es útil y necesario. En parte, obliga a los juristas de todas las tendencias a escuchar, leer y aprender sobre las diversas experiencias y luchas de nuestras hermanas y hermanos de coalición. En esencia, este diálogo de igualdad/diferencia es útil y necesario porque puede ayudar a ampliar nuestra comprensión de las estructuras y los sistemas de subordinación, tanto cuantitativa como cualitativamente. Este diálogo es útil y necesario porque cartografiar la diferencia puede ayudar a promover el pluralismo igualitario, en y a través de nuestras luchas continuas por un orden social justo.

De hecho, algunos de los aportes fundamentales producidos durante la primera década de la Teoría Crítica de la Raza (CRT) están vinculados a la exploración de la similitud y la diferencia. Conceptos críticos clave como la interseccionalidad, la multiplicidad, el antiesencialismo y la conciencia múltiple surgieron de debates sobre estas nociones en el análisis jurídico, el discurso antisubordinación y la política identitaria contemporánea[[3]](#footnote-3). Estos conceptos proporcionaron las bases sólidas que permiten a les académicxs de CRT y de otras corrientes OutCrit desarrollar análisis contextualizados y multifacéticos, que fomentan la interconexión de perspectivas y proyectos antisubordinación entre grupos o temas que, de otro modo, se considerarían “diferentes”. Así, este enfoque en la experiencia y la lucha de los grupos marginados contribuye a iluminar asuntos importantes y a mediar algunas tensiones relacionadas con la similitud y la diferencia.

Este enfoque crítico en la experiencia y la lucha cuestiona, en efecto, la siguiente pregunta: ¿cómo pueden les académicxs periféricxs unir fuerzas y compartir conciencia en el presente, a partir de nuestras experiencias históricas y nuestras luchas contra la opresión pasada y/o actual? Con este enfoque histórico, la Teoría Crítica de la Raza (CRT) y otres académicxs OutCrit han indagado, en esencia, cómo la experiencia y la lucha frente a las dinámicas y las estructuras dominantes de subordinación pueden reunir hoy a grupos diversos de personas.

En parte porque esta investigación se orienta necesariamente hacia el pasado, este enfoque da lugar, de forma no intencionada, a debates inconclusos sobre la similitud y la diferencia, a lo largo de distintos ejes identitarios. Así, aunque la crítica antisubordinación nos exige aprender colectivamente del pasado, el riesgo de este enfoque radica en permitir que los “dilemas” de la similitud y la diferencia se conviertan en un estancamiento comparativo o generen una sensación de callejón sin salida. Si esto ocurre, el enfoque histórico no podrá satisfacer la necesidad de les OutCrits de contar con los análisis amplios y contextualizados, que reconozcan el carácter polifacético e interconectado de la subordinación y se centren también en soluciones de futuro, para el progreso antisubordinación.

**La visión postsubordinación y el euroheteropatriarcado: Hacia la justicia y la seguridad para todos**

A diferencia de enfoques centrados, exclusivamente, en la experiencia y la lucha, la visión de la postsubordinación se orienta hacia el futuro. Este enfoque amplía el foco predominante de la investigación OutCrit, para incluir la aspiración y la esperanza, como dimensiones fundamentales en la configuración y la evaluación de la eficacia y el diseño de coaliciones críticas. Además, este método puede ayudar a les académicxs OutCrit a delinear de manera concreta el contenido de coaliciones críticas, fundamentadas en la búsqueda de seguridad material y equidad social para todes. La visión de la postsubordinación proporciona los principios y los propósitos que sustentan la cooperación y la convergencia intergrupal. Al ofrecer un punto de partida, fundamentalmente, diferente para la empresa de coalición—uno que se enfoca tanto en el futuro como en las bases históricas—la visión como método puede activar análisis políticos y dinámicas que faciliten la colaboración intergrupal, especialmente en contextos donde la historia y la experiencia por sí solas podrían no ser suficientes.

Este enfoque, ampliado y orientado hacia el futuro, plantea las siguientes interrogantes: ¿Hacia dónde queremos ir, sin perder de vista de dónde venimos? ¿Hemos llegado a conclusiones y aspiraciones similares, aunque hayamos recorrido caminos distintos? Nuestras percepciones, prioridades, esperanzas y objetivos pueden estar parcialmente moldeados por circunstancias pasadas y presentes. Sin embargo, este enfoque ofrece un punto de partida distinto para las coaliciones críticas, ya que invita a les OutCrits a considerar si podemos unir fuerzas ahora, debido a los principios y las aspiraciones que albergamos y, quizás, compartimos. Así, este enfoque no solo cuestiona si les académicxs OutCrit y las comunidades periféricas pueden avanzar juntes, basándose en posiciones pasadas o presentes, sino también si grupos distintos pero superpuestos pueden colaborar para alcanzar un destino común, fundamentado en metas y visiones compartidas.

A diferencia de enfoques que invitan a determinar si nuestras trayectorias pasadas y presentes son lo suficientemente similares como para forjar un camino común hacia la justicia social y la seguridad sustantiva, la visión de la postsubordinación propone que también consideremos si nuestras coordenadas de destino son compatibles. Es decir, si nuestras concepciones críticas de justicia social sustantiva coinciden o pueden armonizarse. Al ampliar el enfoque hacia metas, agendas y proyectos, esta visión puede facilitar la construcción de coaliciones en contextos en los que las evaluaciones retrospectivas de similitud y diferencia podrían no ser suficientes. Por tanto, la visión de la postsubordinación, como método jurisprudencial, debe entenderse como un complemento, no un sustituto, del diálogo constructivo y progresista sobre la similitud y la diferencia.

Así, el giro hacia una visión progresista de la postsubordinación posibilita el avance teórico y político: la visión postsubordinación, como método jurisprudencial, llama a les académicxs OutCrit a centrar su atención en una realidad sociojurídica omnipresente que, de forma adecuada, puede denominarse *euroheteropatriarcado*[[4]](#footnote-4). Este término designa la fusión y la conflusión de varias formas de supremacía: la supremacía blanca, la supremacía anglosajona, la supremacía masculina y la supremacía heterosexual, entre otras. Como marco ideológico, el euroheteropatriarcado también abarca cuestiones de lengua, religión y otros aspectos de la “cultura” y la comunidad, que contribuyen a producir y sostener relaciones sociales y jurídicas jerárquicas. El término busca, por tanto, capturar la operación entrelazada de formas dominantes de racismo, etnocentrismo, androsexismo y heterocentrismo, todas las cuales actúan hoy en día de manera conjunta en los Estados Unidos—y más allá—,para producir castas identitarias y jerarquías económicas que subordinan a personas racializadas, mujeres y minorías sexuales de maneras distintas, pero similares y conocidas.

Como ideología, el euroheteropatriarcado denota una forma específica de subordinación en un contexto particular, que abarca y refuerza el racismo blanco, el etnocentrismo anglosajón, así como el androsexismo y el heterosexismo, tanto en términos normativos, políticos como legales. Tanto en el ámbito jurídico como en la sociedad, el euroheteropatriarcado produce y regula las líneas divisorias entre los grupos dominantes y los grupos periféricos. Aunque de maneras distintas, todes les integrantes de los grupos periféricos son definidos por y en relación con el euroheteropatriarcado. Precisamente porque el euroheteropatriarcado es un sistema de reglas, tradiciones y estructuras interconectadas que legitiman y perpetúan, conjuntamente, el statu quo sociojurídico actual, su desmantelamiento constituye un requisito previo común a las esperanzas y las visiones de postsubordinación de todes les OutCrits y grupos periféricos. Como punto de partida fundamental, les OutCrits deben reconocer este hecho estructural y sustantivo.

En consecuencia, sólo a través de este desmantelamiento del euroheteropatriarcado estará la sociedad preparada para reestructurarse de abajo hacia arriba y podrá adoptar políticas y prácticas transformadoras, que garanticen la justicia social para la “gente de color”, las “mujeres”, las “minorías sexuales” y otros grupos marginados que se solapan. Sólo tras el desmantelamiento del euroheteropatriarcado será posible un orden de postsubordinación, porque el euroheteropatriarcado, por definición, exige e impone jerarquías de identidad injustas basadas en la raza/etnia, el sexo/género, la sexualidad/orientación sexual y otras líneas divisorias de identidad. Sólo entonces los grupos tradicionalmente subordinados de esta nación podrán salir, en número significativo y de forma estructural, de los márgenes desatendidos y empobrecidos de la ley y la sociedad que nos han creado las élites euroheteropatriarcales, y avanzar hacia la consecución de la seguridad material, en un orden post-subdinacional equitativo para todos, independientemente de su raza, etnia, género, sexualidad, clase y otras identidades objetivo.

Para transitar desde las realidades opresivas del euroheteropatriarcado hacia los ideales igualitarios de la postsubordinación, les académicxs OutCrit deben contribuir a fomentar un enfoque que valore y celebre la diferencia en las relaciones sociales y jurídicas. Con ese propósito, la visión que aquí se propone es la de una sociedad donde la “diferencia” no solo sea tolerada y aceptada, sino también cultivada y celebrada. Una sociedad en la que los principios legales y las prácticas culturales acomoden y afirmen el pluralismo democrático, en lugar de estigmatizar, cargar o despreciar la manifestación pública de la diferencia, a través de múltiples ejes de la personalidad social y jurídica. Esta visión busca celebrar el hecho perdurable de la diferencia humana y movilizarlo en favor de las luchas por la justicia igualitaria.

A partir de este punto de partida, las coaliciones críticas pueden ayudar a reunir a les académicxs OutCrit que se identifican, principalmente, con comunidades o luchas “diferentes”, en un proceso continuo de convocatoria, intercambio, acomodación y colaboración, que nos permita aprender mutuamente tanto sobre las historias de luchas pasadas y presentes como sobre nuestras visiones sociales orientadas hacia un futuro mejor y más libre. De hecho, a través de la convocatoria y la comunicación, las coaliciones críticas pueden ayudar a les OutCrits no solo a aprender sobre la experiencia y la aspiración, sino también sobre las perspectivas antisubordinación de enfoques “diferentes”, aplicadas críticamente a contextos sociojurídicos diversos. Así, las coaliciones críticas pueden ayudarnos a trazar las interconexiones entre lo particular y lo universal, dentro y a lo largo del euroheteropatriarcado; ayudándonos colaborativamente a teorizar, estrategizar y concretizar el establecimiento de una sociedad de postsubordinación.

Al reunirnos en torno a una crítica, un discurso y una praxis antisubordinación, este tipo de coalición puede ayudar a que les académicxs OutCrit y las comunidades periféricas—diverses en múltiples dimensiones—comprendan y acepten las diferencias que definen y delimitan nuestras posiciones, perspectivas, experiencias e identidades respectivas, aunque múltiples. Al congregarnos en entornos y proyectos que sean críticos pero también colaborativos, las coaliciones críticas pueden permitir a todes les OutCrits comprender mejor y combatir la interconexión de sistemas de opresión basados en la identidad—distintos pero entrelazados—en los planos social, cultural, jurídico y económico.

De este modo, las coaliciones críticas pueden convertirse en vehículos que nos permitan aprender de, y reforzar, diversas luchas antisubordinación; que nos ayuden a celebrar y activar la *diferencia* como fuente de conocimiento, reconocimiento y colaboración. Así, las coaliciones críticas pueden ayudarnos a transitar del euroheteropatriarcado arraigado hacia un orden social y jurídico de postsubordinación, en el que todes les integrantes de los grupos periféricos puedan reclamar y disfrutar de forma equitativa los frutos de la seguridad material para todes.

Con el tiempo, la visión como método puede motivar a les académicxs periféricxs a unir fuerzas y construir, de manera sinérgica, una solidaridad OutCrit, en torno a luchas de grupos marginados que, de otro modo, podríamos no reconocer como propias o como vinculadas a nuestras propias experiencias. Con el tiempo, la visión como método puede contribuir a priorizar al reconocimiento amplio de que todes debemos asumir, personalmente, las luchas contra todas las formas de privilegio injusto y subordinación. Si se sostiene de manera recíproca, este compromiso personal, colectivo y mutuo con una visión expansiva de la vida postsubordinación puede funcionar como punto de referencia de la postura y la solidaridad OutCrit, así como base sólida pero dinámica para coaliciones críticas dedicadas a la equidad y la justicia, tanto en términos sociales como materiales, en distintos contextos, temas o poblaciones.

Desde esta posición, nuestro proyecto común y cotidiano debe ser “luchar por un mundo en el que todes tengamos un lugar en la mesa” [[5]](#footnote-5). Al utilizar la visión postsubordinación para animar coaliciones críticas y articular proyectos diversos, este enfoque, orientado al futuro, puede ayudar a fundamentar, consolidar y avanzar una teoría y praxis antisubordinación, basada en la solidaridad con principios y en un compromiso compartido con la liberación mutua, frente a historias o legados colonizados y colonizadores.

1. Valdés, Francisco. 1999. *Theorizing “OutCrit" Theories: Coalitional Method and Comparative Jurisprudential Experience—RaceCrits, QueerCrits and LatCrits. University of Miami Law Review,* vol. 53, pp. 1265–1299. Disponible en: https://repository.law.miami.edu/umlr/vol53/iss4/39/; *véase* también Yamamoto, Eric K. y Su, Julie A. 2002. *Critical Coalitions: Theory and Praxis*. En: Valdés, Francisco; Culp, Jerome McCristal Jr.; y Harris, Angela P. (eds.), *Crossroads, Directions, and a New Critical Race Theory*, pp. 379–390. Filadelfia: Temple University Press. [↑](#footnote-ref-1)
2. Williams, Joan C. (1991). *Dissolving the Sameness/Difference Debate: A Post-Modern Path Beyond Essentialism in Feminist and Critical Race Theory*. *Duke Law Journal*, 1991(2), 296–323. Disponible en: <https://scholarship.law.duke.edu/dlj/vol40/iss2/3>. [↑](#footnote-ref-2)
3. Para lecturas recomendadas sobre estos y conceptos similares, *véase* Crenshaw, Kimberlé (1991). *Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence Against Women of Color*. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241–1299. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/1229039>; Crenshaw, Kimberlé (1989). *Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics*. *University of Chicago Legal Forum*, 1989(1), 139–167. Disponible en: <https://chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol1989/iss1/8>; Harris, Angela P. (1990). *Race and Essentialism in Feminist Legal Theory*. *Stanford Law Review*, 42(3), 581–616. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/1228886>; Matsuda, Mari J. (1989). *When the First Quail Calls: Multiple Consciousness as Jurisprudential Method*. *Women’s Rights Law Reporter*, 11, 7–10. Disponible en: <https://scholarspace.manoa.hawaii.edu/handle/10125/34938>. [↑](#footnote-ref-3)
4. El heteropatriarcado se refiere a una mezcla de androcentrismo y heterocentrismo para privilegiar a los hombres y la masculinidad tanto sexual como socialmente, lo que lleva a la subordinación general de las mujeres y las minorías sexuales. *Véase* Valdés, *Francisco (1995). Queers, Sissies, Dykes, and Tomboys: Deconstructing the Conflation of “Sex,” “Gender,” and “Sexual Orientation” in Euro-American Law and Society. California Law Review, 83(1), 1–377. Disponible en:* [*https://www.jstor.org/stable/3480882*](https://www.jstor.org/stable/3480882); Valdés, Francisco (1996). *Unpacking Hetero-Patriarchy: Tracing the Conflation of Sex, Gender and Sexual Orientation to Its Origins*. *Yale Journal of Law & the Humanities*, 8(1), 161–211. Disponible en: <https://digitalcommons.law.yale.edu/yjlh/vol8/iss1/7>. [↑](#footnote-ref-4)
5. Lawrence, Charles R., III (1995). *Foreword: Race, Multiculturalism, and the Jurisprudence of Transformation. Stanford Law Review*, 47(5), 819–847. Disponible en: https://doi.org/10.2307/1229175. [↑](#footnote-ref-5)